

29/08/2020

## **Fiscalía Antofagasta logra que Tribunal de Garantía deje en prisión preventiva a imputado por falsificación más de 500 permisos colectivos**

Durante la mañana del 28 de agosto y tras una segunda audiencia en que se discutieron medidas cautelares, el Tribunal de Garantía de la ciudad, acogió la solicitud de la Fiscalía Local de Antofagasta, con nuevos antecedentes del caso entregados por el Ministerio Público y decretó el imputado E.H.T.C., de nacionalidad chilena, quedara finalmente con la medida cautelar de prisión preventiva por estimarse que su libertad constituía un peligro para la seguridad de la sociedad.



Cabe recordar, que el pasado 05 de agosto, se había realizado la primera audiencia de formalización ante el Tribunal de Garantía del imputado por la presunta autoría de haber cometido los delitos de falsificación de instrumento público (523 permisos colectivos falsos), perjurio e infracciones sanitarias del art. 318 del Código Penal, todos en caso consumado. Hecho ocurrido entre junio y 04 de agosto del año 2020. Al respecto, el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, recordó que a pesar que el Ministerio Público solicitó ante el Tribunal de Garantía para el imputado la medida cautelar de prisión preventiva, por ser considerado un peligro para la seguridad de la sociedad, el Tribunal de Garantía había decretado el arraigo nacional para éste, por estimar que faltaban antecedentes para acceder a la solicitud de la Fiscalía.

Ante esta situación, la Fiscalía Local de Antofagasta reunió mayores antecedentes, realizándose múltiples diligencias conjuntamente con el OS-9 de Carabineros, y solicitó una segunda audiencia para debatir la prisión preventiva del imputado. En ese sentido, el Fiscal Jefe Aguilar añadió que “estamos satisfechos con la decisión del Tribunal de Garantía de Antofagasta que dejó en prisión preventiva al imputado que habría falsificado más de 500 permisos colectivos, cometido en igual número de ocasiones perjurio al obtener falsamente permisos únicos colectivos en la Comisaría Virtual y haber inducido a diversas personas a cometer el delito sanitario contemplado en el artículo 318 del Código Penal”.